



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
TIMBIO CAUCA**

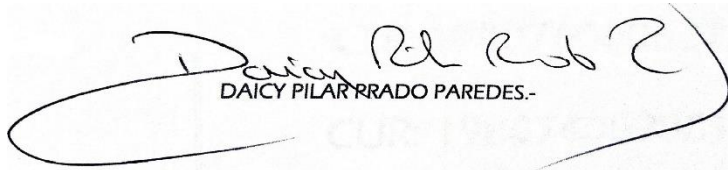
Timbío Cauca, treinta (30) de marzo dos mil veintidós (2022)

REF : PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DTE : MARIA JESUS SUAREZ
DDO : CARLOS ANDRES CAMPO JALVIN
RDO : 2020-00103

De las pruebas a oposición a la entrega dentro del proceso de la referencia propuestas por la parte demandada CORRASE TRASLADO a la parte DEMANDANTE por el término de tres (03) días hábiles, conforme lo dispone el artículo 129 del CGP y para los fines indicados en el Artículo 309 del Código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-